

ORDENANZA N° 267/86

VISTO:

La necesidad de ordenar urbanísticamente nuestra ciudad y otorgar nombres a los lugares públicos para su conocimiento.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Río Grande ha consolidado la construcción de un paseo en nuestra ciudad;

Que conviene al sentimiento popular dichos lugares con nombres de personas.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

Art. 1º) CREASE el Paseo Costanero que llevará el nombre de EVA PERON el cual se extenderá, desde las inmediaciones de calle Dr. Carlos Pacheco en su intersección con calle Reverendo Padre Beauvoir y hasta la esquina de Avenida Belgrano y calle General Güemes.

Modificado por Ordenanza N° 2846/10

Art. 2º) Erigir un busto a la memoria de Eva Perón en dicho paseo público.

Art. 3º) El monto que demande será imputado a la Partida Presupuestaria correspondiente.

Art. 4º) DE FORMA.

DADO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 10 DE OCTUBRE DE 1986.

GIAMPAOLO SALVADORI

DIANA WILSON